PROYECTO de REPARCELACION FORZOSA de la Unidad de Ejecución PRI "Moncayo" de VALENCIA	
ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L.	
ANEXO II:	
RELACION DE FINCAS RESULTANTES	

FINCA RESULTANTE: (según plano de "Parcelas Adjudicadas")

_	4
	ı

DESCRIPCION	Solar edificable de forma rectangular situada en Valencia, con fachadas a la calle San Vicente, en línea de 9,20 metros y a una calle peatonal de uso público perpendicular a la anterior, en línea de 28,40 metros. Tiene una	
	superficie de 255,85 metros cuadrados.	
LINDES	Linda tomando como fachada principal la calle San Vicente.	
Frente u Oeste: dicha calle.		
Derecha entrando o Sur: medianera del edificio recayente a la		
	Vicente, número 259.	
	Izquierda o Norte: calle peatonal de uso público perpendicular a la calle San	
	Vicente.	
	Fondo o Este: medianera con edificio recayente a la calle Almudaina, número	
	3.	
SUPERFICIE DE LA		
PARCELA	255,85 metros cuadrados	
ADJUDICADA	,	
APROVECHAMIENTO	2.169,17 metros cuadrados, techo edificable.	
URBANÍSTICO		
USO	Residencial con tipología edificación abierta (EDA).	
	residential con apologia cameación abierta (EDA).	
ALTURAS	8 alturas más una de ático, éste con retranqueo.	
PERMITIDAS	,	
NÚMERO DE	A esta parcela le corresponde un total de 19 viviendas, sin perjuicio que, por	
VIVIENDAS acuerdo expreso con cualquier otro propietario de otro solar pertene		
A CONSTRUIR,	esta Unidad de Ejecución, se pueda construir un mayor o menor número de	
CONFORME A LA	viviendas, siempre que la suma de viviendas de ambas parcelas no exceda	
APROBACIÓN DEL PAI	del sumatorio de viviendas correspondiente a ambas parcelas.	
TITULAR Y CARÁCTER	CENTRO GERONTOLÓGICO PARQUE CENTRAL, S.L.	
DE LA FINCA	·	
CARGAS Y	Está gravada con la afección real al pago del saldo resultante la cuenta de	
GRAVÁMENES	liquidación provisional que se estima en 180.755,86 euros.	
ÇARGAS Y		
GRAVÁMENES DE LAS No procede traslado de cargas, pues las fincas aportadas carecen de ell		
FINCAS INICIALES QUE		
SE TRASLADAN A ESTA FINCA		
CARGAS QUE GRAVAN	Saldo de la cuenta provisional de la reparcelación, antes indicado,	
SU ORIGEN EN EL	correspondiéndole una cuota de 10,475 por ciento en el pago de la liquidación	
PROCESO	definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.	
REPARCELATORIO	asimina por los gastos de albamización y los asimas del proyector	

Finca que aporta derechos	Superficie parcela que corresponde (metros cuadrados)	Correspondencia a efectos de subrogación real
18	152,60 m2	19,11%
19	145,58 m2	18,23%
20	142,00 m2	17,78%
21	136,30 m2	17,07%
22	141,89 m2	17,77%
23 (participación del 58,17%)	La participación equivale a 80,08 m2	10,03%

FINCA RESULTANTE: (según plano de "Parcelas Adjudicadas")

DESCRIPCION	Solar edificable de forma angular situada en Valencia, con fachadas a la calle San Vicente, en línea de 31,20 metros y a la calle Pianista Amparo Iturbi, en línea de 47,05 metros. Tiene una superficie de 978,63 metros cuadrados, esta finca tiene además un espacio libre de uso privado, no edificable, de 555,88 metros cuadrados de suelo que está situado a espaldas de la parte edificable de esta finca, en junto pues tiene una superficie de 1.534,51 metros cuadrados.		
LINDES	Linda tomando como fachada principal la calle San Vicente. Frente u Oeste: dicha calle. Derecha entrando o Sur: límite del área de reparcelación que la separa de las edificaciones protegidas recayentes a la calle Moncayo. Izquierda o Norte: calle Pianista Amparo Iturbi Fondo o Este: límite del área de reparcelación que la separa de la edificación consolidada en la calle Amparo Iturbi, número 12.		
SUPERFICIE DE LA PARCELA ADJUDICADA APROVECHAMIENTO	978,63 metros cuadrados edificables y 555,88 metros cuadrados espacio libre no edificable, en junto pues tiene una superficie de 1.534,51 metros cuadrados. 9.221,17 metros cuadrados, techo edificable.		
URBANÍSTICO	9.221,17 metros cuadrados, tecno edificable.		
USO	Residencial con tipología edificación abierta (EDA), en su parte edificable. Espacio libre de uso privado (EL*), en su parte no edificable.		
ALTURAS PERMITIDAS	9 alturas más una de ático, éste con retranqueo.		
NÚMERO DE VIVIENDAS A CONSTRUIR CONFORME A LA APROBACIÓN DEL PAI	A esta parcela le corresponde un total de 82 viviendas, sin perjuicio que, por acuerdo expreso con cualquier otro propietario de otro solar perteneciente a esta Unidad de Ejecución, se pueda construir un mayor o menor número de viviendas, siempre que la suma de viviendas de ambas parcelas no exceda del sumatorio de viviendas correspondiente a ambas parcelas.		
TITULAR Y CARÁCTER DE LA FINCA	ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., una participación indivisa del 95,2625% ALINDRA PLACE, S.L., la restante participación indivisa de 4,7375%		
CARGAS Y GRAVÁMENES	La participación indivisa que se adjudica a ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., está gravada con la afección real al pago del saldo resultante la cuenta de liquidación provisional que se estima en 612.950,49 euros. En cuanto a la participación indivisa que se adjudica a ALINDRA PLACE, S.L., está libre de afección real, habida cuenta que se ha compensado con la parcela externa a la unidad, adjudicada al Ayuntamiento.		
CARGAS Y GRAVÁMENES DE LAS FINCAS INICIALES QUE SE TRASLADAN A ESTA FINCA	La participación adjudicada a la Mercantil ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., se traslada la hipoteca constituida a favor de BANKINTER, S.A., sobre las fincas aportadas con los números 2, 3, 4, 7, 8, 9, 13 y 15, que tienen una responsabilidad conjunta de 482.820 Euros de capital, 12.070,50 Euros de intereses remuneratorios, 181.057,50 Euros de intereses moratorios y 24.141 Euros de costas y gastos, conforme se ha detallado en las fichas aportadas de las expresadas fincas. Y respecto a la participación adjudicada a la Mercantil ALINDRA PLACE, S.L., está libre de cargas.		
CARGAS QUE GRAVAN SU ORIGEN EN EL PROCESO REPARCELATORIO	La participación indivisa que se adjudica a ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., tiene como carga el saldo de la cuenta provisional de la reparcelación, antes indicado, correspondiéndole una cuota de 42,418 por ciento en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto. En cuanto a la participación indivisa que se adjudica a ALINDRA PLACE, S.L., está libre de cargas de urbanización conforme antes se ha expresado.		

Finca que aporta derechos	Superficie parcela que corresponde (m2)	Correspondencia a efectos de subrogación real en esta finca, tomando el 95,2625% de la total edificabilidad, que equivale a 8.784,32 m2t	
A) ITURBI-MONCAYO	DESARROLLO, S.L.		
1	68,50 m2	2,07%	
2	99,56 m2	3,01%	
3	498,83 m2	15,08%	
4	58,00 m2	1,75%	
7	78,53 m2	2,37%	
8	78,98 m2	2,39%	
9	251,29 m2	7,60%	
13	1.750,90 m2	52,94%	
14	201,92 m2	6,10%	
15 (participación del 42,63%)	La participación equivale a 220,97 m2	6,68%	
B) ALINDRA PLACE, S.L., le pertenece por su participación del 4,7375%, o sea 436,85 m2t			
30 (participación del	La participación equivale a		
57,96%)	436,85 m2t	100%	

FINCA RESULTANTE: (según plano de "Parcelas Adjudicadas")

DESCRIPCION	Solar edificable de forma rectangular situada en Valencia, con fachadas a la calle Pianista Amparo Iturbi, en línea de 13,20 metros y a la calle Moncayo, en línea de 25,35 metros. Tiene una superficie de 332,01 metros cuadrados.	
LINDES	Linda tomando como fachada principal la calle Pianista Amparo Iturbi. Frente o Norte: dicha calle. Derecha entrando u Oeste: límite del área de reparcelación con la edificación consolidada en la calle Amparo Iturbi, número 12. Izquierda o Este: calle Moncayo. Fondo o Sur: zona peatonal perpendicular a la calle Moncayo.	
SUPERFICIE DE LA PARCELA ADJUDICADA	332,01 metros cuadrados	
APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO	3.145,92 metros cuadrados, techo edificable.	
USO	Residencial con tipología edificación abierta (EDA).	
ALTURAS PERMITIDAS	9 alturas más una de ático, éste con retranqueo.	
NÚMERO DE VIVIENDAS A CONSTRUIR CONFORME A LA APROBACIÓN DEL PAI	A esta parcela le corresponde un total de 28 viviendas, sin perjuicio que, por acuerdo expreso con cualquier otro propietario de otro solar perteneciente a esta Unidad de Ejecución, se pueda construir un mayor o menor número de viviendas, siempre que la suma de viviendas de ambas parcelas no exceda del sumatorio de viviendas correspondiente a ambas parcelas.	
TITULAR Y CARÁCTER DE LA FINCA	MARIA DOLORES, INMACULADA Y JUAN LUIS ASENSI MARCO, por terceras partes indivisas.	
CARGAS Y GRAVÁMENES	Está gravada con la afección real al pago del saldo resultante la cuenta de liquidación provisional que se estima en 219.515,44 euros.	
CARGAS Y GRAVÁMENES DE LAS FINCAS INICIALES QUE SE TRASLADAN A ESTA FINCA	No procede traslado de la servidumbre de luces y vistas que grava la finca aportada con el número 17, habida cuenta que, conforme al planeamiento aprobado que se ejecuta en esta reparcelación, dicha servidumbre recae sobre la parcela de viales públicos número 16 adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Valencia y, por tanto, queda extinguida dicha servidumbre.	
CARGAS QUE GRAVAN SU ORIGEN EN EL PROCESO REPARCELATORIO	Saldo de la cuenta provisional de la reparcelación, antes indicado, correspondiéndole una cuota de 15,191 por ciento en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.	

Finca que aporta derechos	Superficie parcela que corresponde (metros cuadrados)	Correspondencia a efectos de subrogación real
17	1.198,36 m2	100%

FINCA RESULTANTE: (según plano de "Parcelas Adjudicadas")

DESCRIPCION	Solar edificable de forma rectangular situado en Valencia, con fachadas a la calle Pianista Amparo Iturbi, en línea de 24,80 metros y a la calle Moncayo, en línea de 25,35 metros. Tiene una superficie de 639,75 metros cuadrados.	
LINDES	Linda tomando como fachada principal la calle Pianista Amparo Iturbi. Frente o Norte: dicha calle. Derecha entrando u Oeste: calle Moncayo. Izquierda o Este: La edificación consolidada en la calle Pianista Amparo Iturbi, número 22, que coincide con el límite del área de reparcelación.	
	Fondo o Sur: zona peatonal perpendicular a la calle Moncayo.	
SUPERFICIE DE LA PARCELA ADJUDICADA	639,75 metros cuadrados	
APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO	6.056,74 metros cuadrados, techo edificable.	
USO	Residencial con tipología edificación abierta (EDA).	
ALTURAS PERMITIDAS	9 alturas más una de ático, éste con retranqueo.	
NÚMERO DE VIVIENDAS A CONSTRUIR CONFORME A LA APROBACIÓN DEL PAI	A esta parcela le corresponde un total de 54 viviendas, sin perjuicio que, por acuerdo expreso con cualquier otro propietario de otro solar perteneciente a esta Unidad de Ejecución, se pueda construir un mayor o menor número de viviendas, siempre que la suma de viviendas de ambas parcelas no exceda del sumatorio de viviendas correspondiente a ambas parcelas.	
TITULAR Y CARÁCTER DE LA FINCA	ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., una participación indivisa de 95,2625% ALINDRA PLACE, S.L., la restante participación indivisa de 4,7375%	
CARGAS Y GRAVÁMENES	La participación indivisa que se adjudica a ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., está gravada con la afección real al pago del saldo resultante la cuenta de liquidación provisional que se estima en 386.239,70 euros. En cuanto a la participación indivisa que se adjudica a ALINDRA PLACE, S.L., está libre de afección real, habida cuenta que se ha compensado con la parcela externa a la unidad, adjudicada al Ayuntamiento.	
CARGAS Y GRAVÁMENES DE LAS FINCAS INICIALES QUE SE TRASLADAN A ESTA FINCA	La participación adjudicada a la Mercantil ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., se traslada la hipoteca constituida a favor de BANKINTER, S.A., sobre las fincas aportadas con los números 10, 11, 12 y 15, que tienen una responsabilidad conjunta de 298.380 Euros de capital, 7.459,50 Euros de intereses remuneratorios, 111.892,50 Euros de intereses moratorios y 14.919 Euros de costas y gastos, conforme se ha detallado en las fichas aportadas de las expresadas fincas. Y respecto a la participación adjudicada a la Mercantil ALINDRA PLACE, S.L., está libre de cargas.	
CARGAS QUE GRAVAN SU ORIGEN EN EL PROCESO REPARCELATORIO	La participación indivisa que se adjudica a ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., tiene como carga el saldo de la cuenta provisional de la reparcelación, antes indicado, correspondiéndole una cuota de 26,729 por ciento en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto. En cuanto a la participación indivisa que se adjudica a ALINDRA PLACE, S.L., está libre de cargas de urbanización conforme antes se ha expresado.	

Finca que aporta derechos	Superficie parcela (m2)	Edificabilidad (m2t)	Correspondencia a efectos de subrogación real en esta finca, tomando el 95,2625% de la total edificabilidad, que equivale a 5.769,80 m2t
A) ITURBI-MONCAY	O DESARROLLO		
5	113,84 m2	302,35 m2t	5,24%
10	471,29 m2	1.251,70 m2t	21,70%
11	376,64 m2	1.000,32 m2t	17,34%
12	531,65 m2	1.412,01 m2t	24,48%
15 (participación del 57,37%)	La participación equivale a 297,37 m2	789,79 m2t	13,69%
Finca aportada	Concepto	Edificabilidad (m2t)	
29 del Ayuntamiento de Valencia 29 del Ayuntamiento de	Retribución en terreno Pago en metálico	170,08 m2t 559,56 m2t	2,94%
Valencia Parte del porcentaje de cesión obligatoria a favor del Ayuntamiento de Valencia	Pago de indemnización abonada	283,93 m2t	9,69%
Suma total		5.769,80 m2t	100%
B) ALINDRA PLACE	B) ALINDRA PLACE, S.L., le pertenece por su participación del 4,7375%, o sea 286,94 m2t		
30 (participación del 38,07%)	La parti	cipación equivale a 286,94 m2t	100%

FINCA RESULTANTE: (según plano de "Parcelas Adjudicadas")

LINDES	Solar edificable de forma rectangular situado en Valencia, con fachadas a calle Moncayo en línea de 6,25 metros y una profundidad edificable de 10 metros. Tiene una superficie edificable de 63,35 metros cuadrados, teniendo además un espacio libre uso privado, no edificable, de 35,80 metros cuadrados que está situado a espaldas de la parte edificable de esta finca, en junto pues, el solar tiene una superficie de 99,15 metros cuadrados. Linda tomando como fachada principal la calle Moncayo.		
LINDES	Frente u Oeste: dicha calle.		
	Derecha entrando o Sur: parcela 6. Izquierda o Norte: calle peatonal perpendicular a la calle Moncayo. Fondo o Este: límite del área de reparcelación con el espacio libre privado - patio de manzana- de los edificios recayentes a la calle Pianista Amparo Iturbi y Calle Almudaina.		
SUPERFICIE DE LA			
PARCELA ADJUDICADA	63,35 metros cuadrados edificables y 35,80 metros cuadrados espacio libre no edificable, en junto pues tiene una superficie de 99,15 metros cuadrados.		
APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO	126,70 metros cuadrados, techo edificable.		
USO	Residencial con tipología edificación unifamiliar (UFA), en su parte		
	edificable.		
	Espacio libre de uso privado (EL*), en su parte no edificable.		
ALTURAS PERMITIDAS	2 alturas		
NÚMERO DE VIVIENDAS A CONSTRUIR CONFORME A LA APROBACIÓN DEL PAI	1 vivienda A efectos del cómputo de viviendas a realizar en la Unidad de Ejecución, en esta finca se construirá únicamente una vivienda unifamiliar.		
TITULAR Y	ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., una participación indivisa de		
CARÁCTER DE LA	,		
FINCA	ALINDRA PLACE, S.L., la restante participación indivisa de 4,7375% La participación indivisa que se adjudica a ITURBI-MONCAYO		
CARGAS Y GRAVÁMENES La participación indivisa que se adjudica a ITURBI- DESARROLLO, S.L., está gravada con la afección real al pag resultante la cuenta de liquidación provisional que se estima er euros. En cuanto a la participación indivisa que se adjudica a ALINDR S.L., está libre de afección real, habida cuenta que se ha compen parcela externa a la unidad, adjudicada al Ayuntamiento.			
CARGAS Y GRAVÁMENES DE LAS FINCAS INICIALES QUE SE TRASLADAN A ESTA FINCA	No procede traslado de cargas, pues las fincas aportadas carecen de ellas.		
CARGAS QUE GRAVAN SU ORIGEN EN EL PROCESO REPARCELATORIO La participación indivisa que se adjudica a ITURBI-MO DESARROLLO, S.L., tiene como carga el saldo de la cuenta provisi la reparcelación, antes indicado, correspondiéndole una cuota de 0, ciento en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbaniz los demás del proyecto. En cuanto a la participación indivisa que se a ALINDRA PLACE, S.L., está libre de cargas de urbanización co antes se ha expresado.			

Finca que aporta derechos	Superficie parcela que corresponde (metros cuadrados)		Correspondencia a efectos de subrogación real en esta finca, tomando el 95,2625% de la total edificabilidad, que equivale a 120,70 m2t
A) ITURBI-MONCAY	O DESARROLLO		1
Finca aportada	Concepto	Edificabilidad (m2t)	
28 del	Retribución en		
Ayuntamiento de	terreno	22,63 m2t	
Valencia			18,75%
28 del	Pago en		
Ayuntamiento de	metálico	74,44 m2t	64.670/
Valencia			61,67%
Parte del porcentaje	Pago de		
de cesión	indemnización	23,63 m2t	
obligatoria a favor	abonada	,	
del Ayuntamiento			10 500/
de Valencia			19,58%
Suma total		120,70 m2t	100%
B) ALINDRA PLACE, S.L., le pertenece por su participación del 4,7375%, o sea 6 m2t			
30 (participación del	La participación equivale a		
0,80%)	6 m2t		100%

FINCA RESULTANTE: (según plano de "Parcelas Adjudicadas")

DESCRIPCION	Solar edificable de forma rectangular situado en Valencia, con fachadas a calle Moncayo en línea de 6,30 metros y una profundidad edificable de 10 metros. Tiene una superficie edificable de 63,33 metros cuadrados, teniendo además un espacio libre uso privado, no edificable, de 37,94 metros cuadrados que está situado a espaldas de la parte edificable de esta finca, en junto pues, el solar tiene una superficie de 101,27 metros cuadrados.
LINDES	Linda tomando como fachada principal la calle Moncayo. Frente u Oeste: dicha calle. Derecha entrando o Sur: parcela 7. Izquierda o Norte: parcela 5. Fondo o Este: límite del área de reparcelación con el espacio libre privado - patio de manzana- de los edificios recayentes a la calle Pianista Amparo Iturbi y Calle Almudaina.
SUPERFICIE DE LA PARCELA ADJUDICADA	63,33 metros cuadrados edificables y 37,94 metros cuadrados espacio libre no edificable, en junto pues tiene una superficie de 101,27 metros cuadrados.
APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO	126,65 metros cuadrados, techo edificable.
USO	Residencial con tipología edificación unifamiliar (UFA), en su parte edificable. Espacio libre de uso privado (EL*), en su parte no edificable.
ALTURAS PERMITIDAS	2 alturas
NÚMERO DE VIVIENDAS A CONSTRUIR CONFORME A LA APROBACIÓN DEL PAI	1 vivienda A efectos del cómputo de viviendas a realizar en la Unidad de Ejecución, en esta finca se construirá únicamente una vivienda unifamiliar.
TITULAR Y CARÁCTER DE LA FINCA	ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., una participación indivisa de 95,2625% ALINDRA PLACE, S.L., la restante participación indivisa de 4,7375%
CARGAS Y GRAVÁMENES	La participación indivisa que se adjudica a ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., está gravada con la afección real al pago del saldo resultante la cuenta de liquidación provisional que se estima en 22.118,69 euros. En cuanto a la participación indivisa que se adjudica a ALINDRA PLACE, S.L., está libre de afección real, habida cuenta que se ha compensado con la parcela externa a la unidad, adjudicada al Ayuntamiento.
CARGAS Y GRAVÁMENES DE LAS FINCAS INICIALES QUE SE TRASLADAN A ESTA FINCA	No procede traslado de cargas, pues las fincas aportadas carecen de ellas.
CARGAS QUE GRAVAN SU ORIGEN EN EL PROCESO REPARCELATORIO	La participación indivisa que se adjudica a ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., tiene como carga el saldo de la cuenta provisional de la reparcelación, antes indicado, correspondiéndole una cuota de 0,525 por ciento en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto. En cuanto a la participación indivisa que se adjudica a ALINDRA PLACE, S.L., está libre de cargas de urbanización conforme antes se ha expresado.

Finca que aporta derechos	Superficie parcela que corresponde (metros cuadrados)		Correspondencia a efectos de subrogación real en esta finca, tomando el 95,2625% de la total edificabilidad, que equivale a 120,65 m2t
A) ITURBI-MONCAY	O DESARROLLO), S.L.	
Finca aportada	Concepto	Edificabilidad (m2t)	
25 Don José Vega Artiles, Doña María Jesús y Don Jesús Ramón Vega Bello Parte de finca 26 de los propios señores Vega Artiles y Vega Bello	Indemnización sustitutoria Indemnización sustitutoria	94,58 m2t 26,07 m2t	78,39% 21,61%
Suma total		120,65 m2t	100%
B) ALINDRA PLACE, S.L., le pertenece por su participación del 4,7375%, o sea 6 m2t			
30 (participación del	La parti	cipación equivale a	
0,80%)		6 m2t	100%

FINCA RESULTANTE: (según plano de "Parcelas Adjudicadas")

DESCRIPCION	Solar edificable de forma rectangular situado en Valencia, con fachadas a calle Moncayo en línea de 6,30 metros y una profundidad edificable de 10 metros. Tiene una superficie edificable de 63,30 metros cuadrados, teniendo además un espacio libre uso privado, no edificable, de 38,86 metros cuadrados que está situado a espaldas de la parte edificable de esta finca, en junto pues, el solar tiene una superficie de 102,16 metros cuadrados.
LINDES	Linda tomando como fachada principal la calle Moncayo.
	Frente u Oeste: dicha calle. Derecha entrando o Sur: parcela 8.
	Izquierda o Norte: parcela 6.
	Fondo o Este: límite del área de reparcelación con el espacio libre privado -
	patio de manzana- de los edificios recayentes a la calle Pianista Amparo Iturbi y Calle Almudaina.
SUPERFICIE DE LA	
PARCELA ADJUDICADA	63,30 metros cuadrados edificables y 38,86 metros cuadrados espacio libre no edificable, en junto pues tiene una superficie de 102,16 metros cuadrados
ABOODIO/ABA	The camerate, emjante pase tiene and capemole as 162, 16 metres cadarades
APROVECHAMIENTO	126,60 metros cuadrados, techo edificable.
URBANÍSTICO	
USO	Residencial con tipología edificación unifamiliar (UFA), en su parte
	edificable.
AL TUDAC	Espacio libre de uso privado (EL*), en su parte no edificable.
ALTURAS PERMITIDAS	2 alturas
NÚMERO DE VIVIENDAS	1 vivienda
A CONSTRUIR	A efectos del cómputo de viviendas a realizar en la Unidad de Ejecución, en
A CONSTRUIR CONFORME A LA APROBACIÓN DEL PAI	A efectos del cómputo de viviendas a realizar en la Unidad de Ejecución, en esta finca se construirá únicamente una vivienda unifamiliar.
A CONSTRUIR CONFORME A LA APROBACIÓN DEL PAI TITULAR Y	A efectos del cómputo de viviendas a realizar en la Unidad de Ejecución, en esta finca se construirá únicamente una vivienda unifamiliar. ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., una participación indivisa de
A CONSTRUIR CONFORME A LA APROBACIÓN DEL PAI TITULAR Y CARÁCTER DE LA	A efectos del cómputo de viviendas a realizar en la Unidad de Ejecución, en esta finca se construirá únicamente una vivienda unifamiliar. ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., una participación indivisa de 95,2625%
A CONSTRUIR CONFORME A LA APROBACIÓN DEL PAI TITULAR Y	A efectos del cómputo de viviendas a realizar en la Unidad de Ejecución, en esta finca se construirá únicamente una vivienda unifamiliar. ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., una participación indivisa de 95,2625% ALINDRA PLACE, S.L., la restante participación indivisa de 4,7375%
A CONSTRUIR CONFORME A LA APROBACIÓN DEL PAI TITULAR Y CARÁCTER DE LA	A efectos del cómputo de viviendas a realizar en la Unidad de Ejecución, en esta finca se construirá únicamente una vivienda unifamiliar. ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., una participación indivisa de 95,2625% ALINDRA PLACE, S.L., la restante participación indivisa de 4,7375% La participación indivisa que se adjudica a ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., está gravada con la afección real al pago del saldo
A CONSTRUIR CONFORME A LA APROBACIÓN DEL PAI TITULAR Y CARÁCTER DE LA FINCA	A efectos del cómputo de viviendas a realizar en la Unidad de Ejecución, en esta finca se construirá únicamente una vivienda unifamiliar. ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., una participación indivisa de 95,2625% ALINDRA PLACE, S.L., la restante participación indivisa de 4,7375% La participación indivisa que se adjudica a ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., está gravada con la afección real al pago del saldo resultante la cuenta de liquidación provisional que se estima en 20.250,62
A CONSTRUIR CONFORME A LA APROBACIÓN DEL PAI TITULAR Y CARÁCTER DE LA	A efectos del cómputo de viviendas a realizar en la Unidad de Ejecución, en esta finca se construirá únicamente una vivienda unifamiliar. ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., una participación indivisa de 95,2625% ALINDRA PLACE, S.L., la restante participación indivisa de 4,7375% La participación indivisa que se adjudica a ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., está gravada con la afección real al pago del saldo resultante la cuenta de liquidación provisional que se estima en 20.250,62 euros.
A CONSTRUIR CONFORME A LA APROBACIÓN DEL PAI TITULAR Y CARÁCTER DE LA FINCA CARGAS Y	A efectos del cómputo de viviendas a realizar en la Unidad de Ejecución, en esta finca se construirá únicamente una vivienda unifamiliar. ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., una participación indivisa de 95,2625% ALINDRA PLACE, S.L., la restante participación indivisa de 4,7375% La participación indivisa que se adjudica a ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., está gravada con la afección real al pago del saldo resultante la cuenta de liquidación provisional que se estima en 20.250,62 euros. En cuanto a la participación indivisa que se adjudica a ALINDRA PLACE,
A CONSTRUIR CONFORME A LA APROBACIÓN DEL PAI TITULAR Y CARÁCTER DE LA FINCA CARGAS Y	A efectos del cómputo de viviendas a realizar en la Unidad de Ejecución, en esta finca se construirá únicamente una vivienda unifamiliar. ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., una participación indivisa de 95,2625% ALINDRA PLACE, S.L., la restante participación indivisa de 4,7375% La participación indivisa que se adjudica a ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., está gravada con la afección real al pago del saldo resultante la cuenta de liquidación provisional que se estima en 20.250,62 euros.
A CONSTRUIR CONFORME A LA APROBACIÓN DEL PAI TITULAR Y CARÁCTER DE LA FINCA CARGAS Y	A efectos del cómputo de viviendas a realizar en la Unidad de Ejecución, en esta finca se construirá únicamente una vivienda unifamiliar. ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., una participación indivisa de 95,2625% ALINDRA PLACE, S.L., la restante participación indivisa de 4,7375% La participación indivisa que se adjudica a ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., está gravada con la afección real al pago del saldo resultante la cuenta de liquidación provisional que se estima en 20.250,62 euros. En cuanto a la participación indivisa que se adjudica a ALINDRA PLACE, S.L., está libre de afección real, habida cuenta que se ha compensado con la parcela externa a la unidad, adjudicada al Ayuntamiento. La participación adjudicada a la Mercantil ITURBI-MONCAYO
A CONSTRUIR CONFORME A LA APROBACIÓN DEL PAI TITULAR Y CARÁCTER DE LA FINCA CARGAS Y	A efectos del cómputo de viviendas a realizar en la Unidad de Ejecución, en esta finca se construirá únicamente una vivienda unifamiliar. ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., una participación indivisa de 95,2625% ALINDRA PLACE, S.L., la restante participación indivisa de 4,7375% La participación indivisa que se adjudica a ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., está gravada con la afección real al pago del saldo resultante la cuenta de liquidación provisional que se estima en 20.250,62 euros. En cuanto a la participación indivisa que se adjudica a ALINDRA PLACE, S.L., está libre de afección real, habida cuenta que se ha compensado con la parcela externa a la unidad, adjudicada al Ayuntamiento. La participación adjudicada a la Mercantil ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., se traslada la hipoteca constituida a favor de
A CONSTRUIR CONFORME A LA APROBACIÓN DEL PAI TITULAR Y CARÁCTER DE LA FINCA CARGAS Y GRAVÁMENES CARGAS Y GRAVÁMENES DE	A efectos del cómputo de viviendas a realizar en la Unidad de Ejecución, en esta finca se construirá únicamente una vivienda unifamiliar. ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., una participación indivisa de 95,2625% ALINDRA PLACE, S.L., la restante participación indivisa de 4,7375% La participación indivisa que se adjudica a ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., está gravada con la afección real al pago del saldo resultante la cuenta de liquidación provisional que se estima en 20.250,62 euros. En cuanto a la participación indivisa que se adjudica a ALINDRA PLACE, S.L., está libre de afección real, habida cuenta que se ha compensado con la parcela externa a la unidad, adjudicada al Ayuntamiento. La participación adjudicada a la Mercantil ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., se traslada la hipoteca constituida a favor de BANKINTER, S.A., sobre la finca aportada con el número 6, que tienen una
A CONSTRUIR CONFORME A LA APROBACIÓN DEL PAI TITULAR Y CARÁCTER DE LA FINCA CARGAS Y GRAVÁMENES CARGAS Y GRAVÁMENES DE LAS FINCAS	A efectos del cómputo de viviendas a realizar en la Unidad de Ejecución, en esta finca se construirá únicamente una vivienda unifamiliar. ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., una participación indivisa de 95,2625% ALINDRA PLACE, S.L., la restante participación indivisa de 4,7375% La participación indivisa que se adjudica a ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., está gravada con la afección real al pago del saldo resultante la cuenta de liquidación provisional que se estima en 20.250,62 euros. En cuanto a la participación indivisa que se adjudica a ALINDRA PLACE, S.L., está libre de afección real, habida cuenta que se ha compensado con la parcela externa a la unidad, adjudicada al Ayuntamiento. La participación adjudicada a la Mercantil ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., se traslada la hipoteca constituida a favor de
A CONSTRUIR CONFORME A LA APROBACIÓN DEL PAI TITULAR Y CARÁCTER DE LA FINCA CARGAS Y GRAVÁMENES CARGAS Y GRAVÁMENES DE LAS FINCAS INICIALES QUE SE	A efectos del cómputo de viviendas a realizar en la Unidad de Ejecución, en esta finca se construirá únicamente una vivienda unifamiliar. ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., una participación indivisa de 95,2625% ALINDRA PLACE, S.L., la restante participación indivisa de 4,7375% La participación indivisa que se adjudica a ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., está gravada con la afección real al pago del saldo resultante la cuenta de liquidación provisional que se estima en 20.250,62 euros. En cuanto a la participación indivisa que se adjudica a ALINDRA PLACE, S.L., está libre de afección real, habida cuenta que se ha compensado con la parcela externa a la unidad, adjudicada al Ayuntamiento. La participación adjudicada a la Mercantil ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., se traslada la hipoteca constituida a favor de BANKINTER, S.A., sobre la finca aportada con el número 6, que tienen una responsabilidad de 5.400 Euros de capital, 135 Euros de intereses remuneratorios, 2.025 Euros de intereses moratorios y 270 Euros de costas y gastos, conforme se ha detallado en las fichas aportadas de las expresadas
A CONSTRUIR CONFORME A LA APROBACIÓN DEL PAI TITULAR Y CARÁCTER DE LA FINCA CARGAS Y GRAVÁMENES CARGAS Y GRAVÁMENES DE LAS FINCAS	A efectos del cómputo de viviendas a realizar en la Unidad de Ejecución, en esta finca se construirá únicamente una vivienda unifamiliar. ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., una participación indivisa de 95,2625% ALINDRA PLACE, S.L., la restante participación indivisa de 4,7375% La participación indivisa que se adjudica a ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., está gravada con la afección real al pago del saldo resultante la cuenta de liquidación provisional que se estima en 20.250,62 euros. En cuanto a la participación indivisa que se adjudica a ALINDRA PLACE, S.L., está libre de afección real, habida cuenta que se ha compensado con la parcela externa a la unidad, adjudicada al Ayuntamiento. La participación adjudicada a la Mercantil ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., se traslada la hipoteca constituida a favor de BANKINTER, S.A., sobre la finca aportada con el número 6, que tienen una responsabilidad de 5.400 Euros de capital, 135 Euros de intereses remuneratorios, 2.025 Euros de intereses moratorios y 270 Euros de costas y gastos, conforme se ha detallado en las fichas aportadas de las expresadas fincas.
A CONSTRUIR CONFORME A LA APROBACIÓN DEL PAI TITULAR Y CARÁCTER DE LA FINCA CARGAS Y GRAVÁMENES CARGAS Y GRAVÁMENES DE LAS FINCAS INICIALES QUE SE TRASLADAN A ESTA	A efectos del cómputo de viviendas a realizar en la Unidad de Ejecución, en esta finca se construirá únicamente una vivienda unifamiliar. ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., una participación indivisa de 95,2625% ALINDRA PLACE, S.L., la restante participación indivisa de 4,7375% La participación indivisa que se adjudica a ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., está gravada con la afección real al pago del saldo resultante la cuenta de liquidación provisional que se estima en 20.250,62 euros. En cuanto a la participación indivisa que se adjudica a ALINDRA PLACE, S.L., está libre de afección real, habida cuenta que se ha compensado con la parcela externa a la unidad, adjudicada al Ayuntamiento. La participación adjudicada a la Mercantil ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., se traslada la hipoteca constituida a favor de BANKINTER, S.A., sobre la finca aportada con el número 6, que tienen una responsabilidad de 5.400 Euros de capital, 135 Euros de intereses remuneratorios, 2.025 Euros de intereses moratorios y 270 Euros de costas y gastos, conforme se ha detallado en las fichas aportadas de las expresadas
CARGAS Y GRAVÁMENES CARGAS Y GRAVÁMENES CARS FINCA	A efectos del cómputo de viviendas a realizar en la Unidad de Ejecución, en esta finca se construirá únicamente una vivienda unifamiliar. ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., una participación indivisa de 95,2625% ALINDRA PLACE, S.L., la restante participación indivisa de 4,7375% La participación indivisa que se adjudica a ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., está gravada con la afección real al pago del saldo resultante la cuenta de liquidación provisional que se estima en 20.250,62 euros. En cuanto a la participación indivisa que se adjudica a ALINDRA PLACE, S.L., está libre de afección real, habida cuenta que se ha compensado con la parcela externa a la unidad, adjudicada al Ayuntamiento. La participación adjudicada a la Mercantil ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., se traslada la hipoteca constituida a favor de BANKINTER, S.A., sobre la finca aportada con el número 6, que tienen una responsabilidad de 5.400 Euros de capital, 135 Euros de intereses remuneratorios, 2.025 Euros de intereses moratorios y 270 Euros de costas y gastos, conforme se ha detallado en las fichas aportadas de las expresadas fincas. Y respecto a la participación adjudicada a la Mercantil ALINDRA PLACE,

EN EL PROCESO REPARCELATORIO

la reparcelación, antes indicado, correspondiéndole una cuota de 0,519 por ciento en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto. En cuanto a la participación indivisa que se adjudica a ALINDRA PLACE, S.L., está libre de cargas de urbanización conforme antes se ha expresado.

Finca que aporta derechos	Superficie parcela que corresponde (metros cuadrados)		Correspondencia a efectos de subrogación real en esta finca, tomando el 95,2625% de la total edificabilidad, que equivale a 120,60 m2t
A) ITURBI-MONCAY	O DESARROLLO), S.L.	
Finca aportada	Concepto	Edificabilidad (m2t)	
Parte de finca 6	Aportación propia	73,99 m2t	61,35%
Parte de finca 16	Aportación propia	17,99 m2t	14,92%
Parte del porcentaje de cesión obligatoria a favor del Ayuntamiento	Pago de indemnización abonada	28,62 m2t	23,73%
de Valencia			23,73/0
Suma total		120,60 m2t	100%

B) ALINDRA PLACE, S.L., le pertenece por su participación del 4,7375%, o sea 6 m2t		
30 (participación del	La participación equivale a	
0,80%)	6 m2t	100%

FINCA RESULTANTE: (según plano de "Parcelas Adjudicadas")

DESCRIPCION	Solar edificable de forma rectangular situado en Valencia, con fachadas a calle Moncayo en línea de 6,20 metros y una profundidad edificable de 10 metros. Tiene una superficie edificable de 63,27 metros cuadrados, teniendo además un espacio libre uso privado, no edificable, de 40,64 metros cuadrados que está situado a espaldas de la parte edificable de esta finca, en junto pues, el solar tiene una superficie de 103,91 metros cuadrados.	
LINDES	Linda tomando como fachada principal la calle Moncayo. Frente u Oeste: dicha calle. Derecha entrando o Sur: parcela 9. Izquierda o Norte: parcela 7.	
	Fondo o Este: límite del área de reparcelación con el espacio libre privado - patio de manzana- de los edificios recayentes a la calle Pianista Amparo Iturbi y Calle Almudaina.	
SUPERFICIE DE LA PARCELA ADJUDICADA	63,27 metros cuadrados edificables y 40,64 metros cuadrados espacio libre no edificable, en junto pues tiene una superficie de 103,91 metros cuadrados	
APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO	126,54 metros cuadrados, techo edificable.	
USO	Residencial con tipología edificación unifamiliar (UFA), en su parte edificable. Espacio libre de uso privado (EL*), en su parte no edificable.	
ALTURAS PERMITIDAS	2 alturas	
NÚMERO DE VIVIENDAS A CONSTRUIR CONFORME A LA APROBACIÓN DEL PAI	1 vivienda A efectos del cómputo de viviendas a realizar en la Unidad de Ejecución, en esta finca se construirá únicamente una vivienda unifamiliar.	
TITULAR Y CARÁCTER DE LA FINCA	ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., una participación indivisa de 95,2625% ALINDRA PLACE, S.L., la restante participación indivisa de 4,7375%	
CARGAS Y GRAVÁMENES	La participación indivisa que se adjudica a ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., está gravada con la afección real al pago del saldo resultante la cuenta de liquidación provisional que se estima en 30.409,93 euros. En cuanto a la participación indivisa que se adjudica a ALINDRA PLACE, S.L., está libre de afección real, habida cuenta que se ha compensado con la parcela externa a la unidad, adjudicada al Ayuntamiento.	
CARGAS Y GRAVÁMENES DE LAS FINCAS INICIALES QUE SE TRASLADAN A ESTA FINCA	La participación adjudicada a la Mercantil ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., se traslada la hipoteca constituida a favor de BANKINTER, S.A., sobre la finca aportada con el número 6, que tienen una responsabilidad de 5.400 Euros de capital, 135 Euros de intereses remuneratorios, 2.025 Euros de intereses moratorios y 270 Euros de costas y gastos, conforme se ha detallado en las fichas aportadas de las expresadas fincas. Y respecto a la participación adjudicada a la Mercantil ALINDRA PLACE, S.L., está libre de cargas.	
CARGAS QUE GRAVAN SU ORIGEN EN EL PROCESO REPARCELATORIO	La participación indivisa que se adjudica a ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., tiene como carga el saldo de la cuenta provisional de la reparcelación, antes indicado, correspondiéndole una cuota de 0,481 por ciento en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto. En cuanto a la participación indivisa que se adjudica a ALINDRA PLACE, S.L., está libre de cargas de urbanización conforme antes se ha expresado.	

Finca que aporta derechos	Superficie parcela que corresponde (metros cuadrados)		Correspondencia a efectos de subrogación real en esta finca, tomando el 95,2625% de la total edificabilidad, que equivale a 120,55 m2t	
A) ITURBI-MONCAY	O DESARROLLO), S.L.		
Finca aportada	Concepto	Edificabilidad (m2t)		
Parte-resto de finca 26 Don José Vega Artiles, Doña María Jesús y Don Jesús Ramón Vega Bello	Indemnización sustitutoria	36,99 m2t	30,68%	
27 Consortes señores Domínguez-Arranz	Indemnización sustitutoria	63,06 m2t	52,31%	
Parte-resto de finca 6	Aportación propia	20,50 m2t	17,01%	
Suma total		120,55 m2t	100%	
B) ALINDRA PLACE	B) ALINDRA PLACE, S.L., le pertenece por su participación del 4,7375%, o sea 5,99 m2t			
30 (participación del 0,80%)	La parti	cipación equivale a 5,99 m2t	100%	

FINCA RESULTANTE: (según plano de "Parcelas Adjudicadas")

DESCRIPCION	Solar edificable de forma rectangular situado en Valencia, con fachadas a calle Moncayo en línea de 6,25 metros y una profundidad edificable de 10 metros. Tiene una superficie edificable de 63,24 metros cuadrados, teniendo además un espacio libre uso privado, no edificable, de 41,59 metros cuadrados que está situado a espaldas de la parte edificable de esta finca, en junto pues, el solar tiene una superficie de 104,83 metros cuadrados.
LINDES	Linda tomando como fachada principal la calle Moncayo.
	Frente u Oeste: dicha calle.
	Derecha entrando o Sur: prolongación de la actual calle Moncayo.
	Izquierda o Norte: parcela 8.
	Fondo o Este: límite del área de reparcelación con el espacio libre privado -
	patio de manzana- de los edificios recayentes a la calle Pianista Amparo Iturbi y Calle Almudaina.
SUPERFICIE DE LA	63,24 metros cuadrados edificables y 41,59 metros cuadrados espacio libre
PARCELA	no edificable, en junto pues tiene una superficie de 104,83 metros cuadrados
ADJUDICADA	100.40
APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO	126,48 metros cuadrados, techo edificable.
URBANISTICO	
USO	Residencial con tipología edificación unifamiliar (UFA), en su parte
	edificable.
	Espacio libre de uso privado (EL*), en su parte no edificable.
ALTURAS	2 alturas
PERMITIDAS	
NÚMERO DE VIVIENDAS	1 vivienda
A CONSTRUIR CONFORME A LA	A efectos del cómputo de viviendas a realizar en la Unidad de Ejecución, en
APROBACIÓN DEL PAI	esta finca se construirá únicamente una vivienda unifamiliar.
TITULAR Y	ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., una participación indivisa
CARÁCTER DE LA	de95,2625%
FINCA	ALINDRA PLACE, S.L., la restante participación indivisa de 4,7375%
CARGAS Y GRAVÁMENES	La participación indivisa que se adjudica a ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., está gravada con la afección real al pago del saldo resultante la cuenta de liquidación provisional que se estima en 39.482,04 euros. En cuanto a la participación indivisa que se adjudica a ALINDRA PLACE, S.L., está libre de afección real, habida cuenta que se ha compensado con la parcela externa a la unidad, adjudicada al Ayuntamiento.
CARGAS Y GRAVÁMENES DE LAS FINCAS INICIALES QUE SE TRASLADAN A ESTA FINCA	No procede traslado de cargas, pues las fincas aportadas carecen de ellas.
	La participación indivisa que se adjudica a ITURBI-MONCAYO
CARGAS QUE GRAVAN SU ORIGEN EN EL PROCESO REPARCELATORIO	DESARROLLO, S.L., tiene como carga el saldo de la cuenta provisional de la reparcelación, antes indicado, correspondiéndole una cuota de 0,447 por ciento en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto. En cuanto a la participación indivisa que se adjudica a ALINDRA PLACE, S.L., está libre de cargas de urbanización conforme
	antes se ha expresado.

Finca que aporta derechos	Superficie parcela que corresponde (metros cuadrados)		Correspondencia a efectos de subrogación real en esta finca, tomando el 95,2625% de la total edificabilidad, que equivale a 120,49 m2t
A) ITURBI-MONCAY	O DESARROLLO	,	
Finca aportada	Concepto	Edificabilidad (m2t)	
16 del Ayuntamiento de Valencia	Retribución en terreno	16,15 m2t	13,41%
16 del Ayuntamiento de Valencia	Pago en metálico	53,15 m2t	44,11%
Parte-resto de finca 16	Aportación propia	51,19 m2t	42,48%
Suma total		120,49 m2t	100%
B) ALINDRA PLACE, S.L., le pertenece por su participación del 4,7375%, o sea 5,99 m2t			
30 (participación del	La partio	cipación equivale a	
0,79%)		5,99 m2t	100%

FINCA RESULTANTE: (según plano de "Parcelas Adjudicadas")

DESCRIPCION	Solar edificable de forma rectangular situada en Valencia, con fachadas a la calle Moncayo, en línea de 12,85 metros y a la calle paralela a la calle Moncayo, en línea de 12,90 metros y además a la propia calle peatonal perpendicular a la calle Moncayo, en línea de 14,85 metros. Tiene una superficie de 191,01 metros cuadrados, teniendo además un espacio libre de uso privado, no edificable, de 92,78 metros cuadrados que está situado al linde izquierda entrando desde la calle Moncayo, en junto pues, el solar tiene una superficie de 283,79 metros cuadrados.
LINDES	Linda tomando como fachada principal la calle Moncayo. Frente o Norte: dicha calle. Derecha entrando u Oeste: límite del área de reparcelación con el solar
	procedente del derribo de un edificio protegido recayente a la Calle Moncayo. Izquierda o Este: calle peatonal que se une a la calle Moncayo. Fondo o Sur: calle peatonal paralela a la calle Moncayo.
SUPERFICIE DE LA PARCELA ADJUDICADA	191,01 metros cuadrados edificables y 92,78 metros cuadrados espacio libre no edificable, en junto pues tiene una superficie de 283,79 metros cuadrados
APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO	573,03 metros cuadrados, techo edificable.
uso	Residencial con tipología edificación plurifamiliar (UFA), en su parte edificable.
	Espacio libre de uso privado (EL*), en su parte no edificable.
ALTURAS PERMITIDAS	3 alturas
NÚMERO DE VIVIENDAS A CONSTRUIR CONFORME A LA APROBACIÓN DEL PAI	A esta parcela le corresponde un total de 6 viviendas, sin perjuicio que, por acuerdo expreso con cualquier otro propietario de otro solar perteneciente a esta Unidad de Ejecución, se pueda construir un mayor o menor número de viviendas, siempre que la suma de viviendas de ambas parcelas no exceda del sumatorio de viviendas correspondiente a ambas parcelas.
TITULAR Y CARÁCTER DE LA FINCA	CENTRO GERONTOLÓGICO PARQUE CENTRAL, S.L.
CARGAS Y GRAVÁMENES	Está gravada con la afección real al pago del saldo resultante la cuenta de liquidación provisional que se estima en 47.750,30 euros.
CARGAS Y GRAVÁMENES DE LAS FINCAS INICIALES QUE SE TRASLADAN A ESTA FINCA	No procede traslado de cargas, pues las fincas aportadas carecen de ellas.
CARGAS QUE GRAVAN SU ORIGEN EN EL PROCESO REPARCELATORIO	Saldo de la cuenta provisional de la reparcelación, antes indicado, correspondiéndole una cuota de 2,767 por ciento en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

Finca que aporta derechos	Superficie parcela que corresponde (metros cuadrados)	Correspondencia a efectos de subrogación real
23 (participación del	57,59 la indicada participación	
41,83%)		27,30%
24	153,34m2	72,70%

FINCA RESULTANTE: (según plano de "Parcelas Adjudicadas")

11

DESCRIPCION:	Parcela en forma de trapecio de 9,95 metros de fachada a la calle peatonal y 5,50 metros a la calle Moncayo, destinada a Centro de Transformación de energía eléctrica, con una superficie de 53,47 metros cuadrados, en término de Valencia, en la Unidad de Ejecución denominada "Moncayo", con fachada a calle peatonal de dicha Unidad.
LINDES:	Frente o Norte: zona peatonal perpendicular a la calle Moncayo. Derecha entrando u Oeste: límite del área de reparcelación con la edificación consolidada en la calle Pianista Amparo Iturbi, número 12. Izquierda o Este: zona espacio libre (S.V.A.1.) que se cede al Ayuntamiento. Fondo o Sur: límite del área de reparcelación con la trasera de la edificación protegida recayente a la calle Moncayo.
SUPERFICIE DE LA PARCELA ADJUDICADA	53,47 metros cuadrados
USO:	Centro de Transformación de Energía Eléctrica, por tanto, carece de aprovechamiento urbanístico.
TITULAR Y CARÁCTER DE LA FINCA:	La Compañía Mercantil "ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L." domiciliada en Valencia, calle Pintor Benedito nº 6,- C.I.F. B-98.980.667.

LA PRESENTE FINCA CARECE DE CORRESPONDENCIA, SE ADJUDICA A TITULO FIDUCIARIO PARA SU POSTERIOR CESIÓN A LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

FINCA RESULTANTE: (según plano de "Parcelas Adjudicadas")

12

DESCRIPCION:	Parcela destinada a espacio libre o área de juego, señalada como S.V.A. 1, de forma rectangular, con una superficie de 207,04 metros cuadrados, en término de Valencia, en la Unidad de Ejecución denominada "Moncayo".
LINDES:	Frente o Este e izquierda o Sur: calle Moncayo.
	Derecha entrando o Norte: zona peatonal perpendicular a la calle Moncayo, y en parte el Centro de Transformación.
	Fondo u Oeste: límite del área de reparcelación con la medianera de la edificación protegida recayente a la calle Moncayo.
SUPERFICIE DE LA PARCELA ADJUDICADA	207,04 metros cuadrados
USO:	Espacio libre, área de juego, identificada en el Plano como "S.V.A. 1".
TITULAR Y CARÁCTER DE LA FINCA:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA.
CARGAS Y GRAVAMENES:	Está libre de cargas y gravámenes.

LA PRESENTE FINCA CARECE DE CORRESPONDENCIA, SE ADJUDICA POR TÍTULO DE CESIÓN OBLIGATORIA.

FINCA RESULTANTE: (según plano de "Parcelas Adjudicadas")

DESCRIPCION:	Parcela destinada a espacio libre o área de juego, señalada como S.V.A. 2, de forma rectangular, con una superficie de 254,08 metros cuadrados, en término de Valencia, en la Unidad de Ejecución denominada "Moncayo".
LINDES:	Frente u Oeste: calle Moncayo.
	Derecha entrando o Norte: zona peatonal perpendicular a la calle Moncayo. Izquierda o Sur: zona peatonal prolongación a la calle Moncayo. Fondo o Este: zona peatonal paralela a la calle Moncayo, que la separa de las viviendas unifamiliares de esta reparcelación.
SUPERFICIE DE LA PARCELA ADJUDICADA	254,08 metros cuadrados.
USO:	Espacio libre, área de juego, identificada en el Plano como "S.V.A. 2".
TITULAR Y CARÁCTER DE LA FINCA:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA.
CARGAS Y GRAVAMENES:	Está libre de cargas y gravámenes.

LA PRESENTE FINCA CARECE DE CORRESPONDENCIA, SE ADJUDICA POR TÍTULO DE CESIÓN OBLIGATORIA.

FINCA RESULTANTE: (según plano de "Parcelas Adjudicadas")

14

DESCRIPCION:	Parcela destinada a espacio libre o área de juego, señalada como S.V.J. 3, de forma rectangular, con una superficie de 627,00 metros cuadrados, en término de Valencia, en la Unidad de Ejecución denominada "Moncayo".
LINDES:	Frente o Norte: zona peatonal continuación de la calle Moncayo. Derecha entrando u Oeste: calle peatonal que se une a la calle Moncayo. Izquierda o Este: límite del área reparcelable con el espacio libre privado – patio de manzana- de los edificios recayentes a la calle Pianista Amparo Iturbi y calle Almudaina. Fondo o Sur: límite del área de reparcelación con la trasera de los edificios recayentes a la calle Almudaina.
SUPERFICIE DE LA PARCELA ADJUDICADA	627,00 metros cuadrados
USO:	Espacio libre, área de juego, identificada en el Plano como "S.V.J. 3".
TITULAR Y CARÁCTER DE LA FINCA:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA.
CARGAS Y GRAVAMENES:	Está libre de cargas y gravámenes.

LA PRESENTE FINCA CARECE DE CORRESPONDENCIA, SE ADJUDICA POR TÍTULO DE CESIÓN OBLIGATORIA.

FINCA RESULTANTE: (según plano de "Parcelas Adjudicadas")

15

DESCRIPCION:	Parcela de red viaria que constituye la prolongación de la calle Moncayo, en término de Valencia, en la Unidad de Ejecución denominada "Moncayo", señalada como S.R.V. Tiene una superficie de 598,25 metros cuadrados.
LINDES:	Frente u Oeste: calle San Vicente donde se inicia la calle Moncayo. Derecha entrando o Sur: edificio protegido Izquierda o Norte: otro edificio protegido, parcela 6, espacios libres de uso privativo y en parte también calle Pianista Amparo Iturbi, donde finaliza esta parcela viaria. Fondo o Este: Parcela de espacios libres y finca número 4 de esta Unidad de Ejecución.
SUPERFICIE CONJUNTA	598,25 metros cuadrados
USO:	Red Viaria que constituye la propia calle Moncayo, identificada en el Plano como "S.R.V.".
TITULAR:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA.
CARGAS Y GRAVÁMENES:	Está libre de cargas y gravámenes.

LOS INDICADOS TERRENOS CARECEN DE CORRESPONDENCIA, SE ADJUDICAN POR TITULO DE CESION OBLIGATORIA.

FINCA RESULTANTE: (según plano de "Parcelas Adjudicadas")

16

DESCRIPCION:	Parcela de red viaria de prioridad peatonal que está constituida por todas las zonas peatonales dentro del área reparcelable que integra la Unidad de Ejecución denominada "Moncayo" señalada como R.V.P.P. Tiene una superficie de 3.267,46 metros cuadrados.
LINDES:	Los lindes son los propios de la Unidad de Ejecución que exteriormente tomando como frente la calle San Vicente Mártir, linda: Frente u Oeste: la propia calle San Vicente Mártir. Derecha entrando o Sur: Traseras de los edificios de la calle Almudaina. Izquierda o Norte: calle Pianista Amparo Iturbi. Fondo o Este: Medianera de los edificios existentes y el espacio libre privado –patio de manzana-recayentes a la calle Pianista Amparo Iturbi y calle Almudaina.
SUPERFICIE CONJUNTA:	3.267,46 metros cuadrados
USO:	Red Viaria de prioridad peatonal que aparece grafiada en el Plano como "R.V.P.P."
TITULAR:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA.
CARGAS Y GRAVÁMENES:	Está libre de cargas y gravámenes.

LOS INDICADOS TERRENOS CARECEN DE CORRESPONDENCIA, SE ADJUDICAN POR TITULO DE CESION OBLIGATORIA.

PARCELA EXTERNA AL PROYECTO DE REPARCELACIÓN

17

DESCRIPCION:	Parcela de forma rectangular calificada como zona verde, se encuentra situada en la calle Alquerías de Bellver, situada en el término municipal de Valencia, Partida de Benicalap, Pla de Sant Bernat.
LINDES:	Norte: calle Alquerías de Bellver. Sur: colegio público. Este: finca de la que se segregó y calle Alquerías de Bellver Oeste: calle Jaime II
SUPERFICIE	166,10 metros cuadrados
USO:	Zona Verde recayente a la calle Alquerías de Bellver.
INSCRIPCIÓN:	En el Registro de la Propiedad Número 5 de Valencia, al Tomo 1187, Libro 735, Folio 131, finca registral 43.334 , inscripción 4ª
TITULAR:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA.
CARGAS Y GRAVÁMENES:	Está libre de cargas y gravámenes.

ESTA PARCELA SE ADJUDICA AL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA POR CESIÓN DE LA COMPAÑÍA ALINDRA PLACE, S.L., ACTUAL PROPIETARIA DE LA FINCA NÚMERO 30 DE LAS FINCAS APORTADAS (PARCELA EXTERNA), COMPENSÁNDOSE A LA SOCIEDAD CESIONARIA LOS DERECHOS DE APROVECHAMIENTO EN OTRAS PARCELAS DE ESTA REPARCELACIÓN.